

TÓPICOS

Litigio Estratégico Administrativo

No. 1

Año XXXVII-2018

11 de enero de 2018

PRINCIPALES RIESGOS QUE ENFRENTARÁN LAS EMPRESAS EN MÉXICO DURANTE EL 2018 EN MATERIA REGULATORIA - ADMINISTRATIVA

El reconocimiento y la confianza que nuestros clientes han depositado en Chevez, Ruiz, Zamarripa durante tantos años, dado nuestro firme compromiso con la prestación de servicios de alto nivel, nos han impulsado a ampliar nuestra práctica profesional en aquellas áreas en que nuestra experiencia y cultura de trabajo son factores determinantes para la consecución de objetivos en la prevención y atención de riesgos para ustedes, nuestros clientes.

Por ello, nuestra área de Litigio Estratégico Administrativo estará enfocada en asistir y acompañar a nuestros clientes en el manejo de las contingencias que de manera cotidiana enfrentan, así como en la definición de estrategias que les permitan alcanzar soluciones convenientes.

Conscientes de que el entorno empresarial mexicano enfrentará retos de distintas magnitudes, relacionados con diversas materias, los cuales, sin lugar a dudas, impactarán en la consecución de sus objetivos y resultados, en este número inicial de Tópicos de Litigio Estratégico Administrativo presentamos la primera de muchas entregas que sobre esta importante materia haremos, fieles a nuestra cultura de trabajo y constante actualización.

A continuación señalamos los cinco riesgos que consideramos más importantes que enfrentarán las empresas en México durante el 2018 en materia regulatoria-administrativa.

Anticorrupción

La entrada en vigor de la normatividad sobre la materia y su gradual implementación, ha dado lugar a un sistema jurídico en el que servidores públicos y particulares se convierten en corresponsables del desarrollo de relaciones con los distintos niveles de gobierno, por lo que se deberán implementar las mejores prácticas y mecanismos que eviten todo acto contrario a la ley.

Por ello, de conformidad con el marco normativo aplicable, las empresas deben establecer políticas, mecanismos y herramientas de integridad que deberán observar tanto las propias organizaciones como sus integrantes, implementando las medidas correctivas necesarias en caso de ser sujetas a procedimientos de investigación y resolución de responsabilidades administrativas y actos de los particulares vinculados con faltas graves que cometan los servidores públicos.

La importancia de atender y prevenir contingencias relacionadas con estas nuevas exigencias legales, deriva de las consecuencias graves que pudieran derivar de su incumplimiento, tales como multas importantes y hasta la disolución de las empresas.

Prevención de Lavado de Dinero

La legislación aplicable en esta materia establece y clasifica determinadas actividades como "vulnerables", las cuales deberán ser objeto de identificación y aviso a las autoridades competentes dentro de los plazos y con las formalidades establecidas.

Por lo anterior, será indispensable que las empresas tomen en cuenta los criterios adoptados en los últimos años por las autoridades, identificando correctamente las obligaciones específicas que, de acuerdo con sus actividades, resultan directamente exigibles.

De igual forma, será importante que las empresas identifiquen aquellas medidas necesarias exigibles con motivo de la realización de actividades de tipo genérico que, de manera eventual, les obliguen a observar la normatividad sobre la materia.

Prevenir oportunamente los riesgos y consecuencias derivados de la aplicación generalizada de esta normatividad, evitará posibles daños reputacionales a las empresas y multas importantes, entre otras consecuencias.

—

Protección al Consumidor

La normatividad sobre la materia ha sido y continuará siendo objeto de actualización durante el año en curso; se espera un endurecimiento en los requisitos y obligaciones a cargo de los distintos proveedores.

En esta materia, las autoridades competentes contarán, cada vez más, con facultades coactivas y ejecutivas que detonarán la necesidad de adecuar prácticas, medidas de prevención y cumplimiento de cargas administrativas novedosas.

Sectores como el comercio electrónico, turismo, automotriz, etc., deberán implementar estrategias que anticipen la implementación de campañas y medidas preventivas y/o correctivas en beneficio de los consumidores, que disminuyan los impactos económicos que pudieran derivar de su incumplimiento.

Revocación de Concesiones y Cancelación de Registros y Certificados

La participación privada en actividades reservadas y la explotación de bienes y recursos estatales serán sometidas a presiones adicionales derivadas de los procesos electorales previstos para el año 2018.

Identificar oportunamente los riesgos derivados de la operación cotidiana de las distintas actividades concesionadas permitirá proteger las inversiones y sus rendimientos. Una oportuna planeación e implementación de estrategias legales permitirá también evitar su terminación anticipada y las responsabilidades inherentes a estas actividades.

Asimismo, los procesos de normalización cumplirán durante el 2018 con una función indispensable para el correcto desarrollo de la industria, los servicios y la comercialización de bienes y productos.

Será indispensable cada vez más que las empresas obtengan y/o renueven autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones y registros, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y otras regulaciones.

Para este año, anticipamos que las distintas áreas regulatorias de las empresas enfrentaran cargas adicionales y deberán tomar papeles protagónicos en la planeación de las distintas estrategias legales, fiscales y financieras.

—

Iniciativas y Negocios Disruptivos no Previstos Específicamente por la Normatividad Aplicable

Los procesos innovadores y de incorporación de nuevas tecnologías agregan valor tanto a las empresas como a los consumidores. La amplia aceptación en los mercados y el dinamismo con el que se incorporan estas nuevas tendencias contrasta con el menor ritmo de actualización en la legislación y normatividad aplicable.

Es por ello que la planeación legal estratégica resulta, en incontables casos, el único recurso para las industrias y sectores económicos que han adoptado el desarrollo y aprovechamiento de los recursos tecnológicos como canal de acceso a los mercados y, en ocasiones, como forma específica de prestación de sus servicios.

En los años por venir, estas empresas también deberán enfocar sus esfuerzos a la prevención de riesgos legales, al acercamiento y sensibilización de las distintas autoridades, disminuyendo en lo posible las opciones de tipo contencioso.

* * * * *

© **Derechos reservados**
Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C.

El presente Tópico contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2018, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.